

CONCURSO N° 007-2009

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

El Departamento de Gestión Humana, invita a las personas interesadas en conformar lista de suplentes, a participar en el concurso para la siguiente clase de puesto:

Inspector General Suplente
Tribunal de la Inspección Judicial
(Dos plazas)
(Nombramiento por un periodo de 6 años)

Requisitos:

- Licenciatura en Derecho
- Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica y encontrarse al día con sus obligaciones.
- Haber ejercido la profesión durante diez años, salvo que se trate de funcionarios judiciales con práctica judicial mínima de cinco años
- Ser costarricense en ejercicio de sus derechos ciudadanos
- Tener al menos 35 años de edad
- Dominio aceptable del manejo de paquetes informáticos básicos de oficina de uso institucional
- Cumplir con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículos 101 y 186)

INSCRIPCIONES:

- ✦ Las personas interesadas que cumplan con **todos** los requisitos, deberán presentar la boleta de participación correspondiente junto con su currículum actualizado, con los atestados que lo acrediten así como con fotografía reciente, en la Sección de Reclutamiento y Selección, sita tercer piso del edificio del O.I.J, I Circuito Judicial de San José o por medio del correo electrónico: egranados@poder-judicial.go.cr
- ✦ Las solicitudes que ingresen de manera extemporánea, no serán consideradas.
- ✦ La boleta de participación podrán obtenerla en las siguientes direcciones electrónicas:

intranet/personal/concursos.htm

www.poder-judicial.go.cr/personal/concursos.htm

Sección Reclutamiento y Selección
“Justicia: Un pilar del desarrollo”

Observaciones

- ◆ Este concurso se realiza de conformidad con el acuerdo de Corte Plena, sesión N° 07-09 del 23 de febrero del año en curso, artículo II.
- ◆ Los nombramientos serán realizados por la Comisión de Nombramientos de Corte Plena, a través de una nómina de candidatos(as).
- ◆ Según acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 29-03 Artículo XXVI, se dispuso que no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, de las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente. El cargo no apareja derecho a estacionamiento o parqueo, de conformidad con el voto 899-91 de la Sala Constitucional.
- ◆ La persona que acepta someterse voluntariamente a un concurso, en el que deba prestarse servicio en un lugar distante a su domicilio legal, no le corresponde el pago de zonaje, ya que se contó con su iniciativa propia, al aceptar las condiciones y características de la ubicación geográfica del puesto.
- ◆ Es responsabilidad de cada aspirante al momento de integrar una nómina valorar su inclusión en la misma y en caso de desistir debe presentar una justificación por escrito ante el Departamento de Personal. (Sesión del Consejo de Personal N° 15-2003, Artículo V).
- ◆ Las personas nombradas a raíz de este concurso podrán estar sujetas a laborar en horarios alternos.
- ◆ Para todos los efectos, los oferentes deben indicar en la solicitud de participación, el medio electrónico para recibir notificaciones. En el caso de no señalarlo, se exime de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección y se tendrá por notificado 24 horas después de emitida la comunicación. (Art. 11, Ley de Notificaciones Judiciales). Cualquier cambio posterior, la persona deberá comunicarlo por escrito a esta Sección.

Periodo de inscripción:

Inicia: lunes 29 de junio de 2009
Finaliza: viernes 03 de julio de 2009

Horario de atención al público de 7:30 a.m a 12:00 m.d y de 1:00 a 4:30 p.m

egm 10/06/09